

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Nombre de la Campaña

"GÁNATE ESTA SILLA COMPRANDO EN COGANCEVALLE"

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, posicionamiento y rotación del portafolio de productos agropecuarios de la marca aliada **INVESA**, otorgando a los clientes y asociados que cumplan con los montos de facturación establecidos la oportunidad de participar en el sorteo de una (1) silla promocional por cada doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000 COP) en compras efectuadas durante el periodo de vigencia estipulado.

3. Vigencia

La presente actividad promocional iniciará su validez y tendrá plenos efectos legales y vinculantes desde el **01 de junio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026**, inclusive, o hasta agotar la disponibilidad operativa del premio estipulado para esta campaña, lo que ocurra primero. Las fechas establecidas son de carácter estricto e improrrogable, salvo notificación oficial en contrario por parte del Organizador.

4. Participantes

Podrán participar de forma legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todas las personas naturales o jurídicas, mayores de edad, que ostenten la calidad de clientes o asociados de **COGANCEVALLE** (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) y que realicen la adquisición presencial de los productos de la marca participante dentro del término de vigencia establecido en las sedes físicas autorizadas.



5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo de vigencia de la campaña y adquirir productos pertenecientes al portafolio del aliado comercial **INVESA**.
- Por cada doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000 COP) en compras de productos **INVESA** registradas en el sistema de facturación, el cliente obtendrá una (1) oportunidad (registro en sistema, cupón o boleta física, según la logística de cada sede) para participar en el sorteo de la silla promocional.
- El beneficio es proporcional al monto exacto de la compra. Es decir, compras por múltiplos de \$200.000 COP en la misma factura generarán el número equivalente de oportunidades (ej. \$400.000 COP = 2 oportunidades). No se acumularán saldos residuales de diferentes facturas para completar el tope mínimo exigido.
- La selección del ganador se realizará mediante un mecanismo de sorteo aleatorio y auditado por la Cooperativa en una fecha posterior a la finalización de la vigencia de la campaña, la cual será comunicada a través de los canales oficiales.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera exclusiva para la totalidad del portafolio de productos identificados bajo la marca del aliado comercial **INVESA**. No se admitirán compras de otras marcas comerciales representadas o distribuidas por la Cooperativa para el cumplimiento de la meta de facturación exigida.
- **Canales Autorizados:** La actividad promocional será válida únicamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio derivado del cumplimiento de las metas de compra consiste en el otorgamiento de **opciones o cupones de participación** para intervenir en el sorteo de una (1) silla promocional (cuyas especificaciones se detallan en el material publicitario oficial de la



campana). Bajo ninguna circunstancia este beneficio asegura la entrega directa del bien sin la previa realización y adjudicación del sorteo estipulado.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida para acreditar el cumplimiento del tope de compra (\$200.000 COP) y exigir la asignación del cupón o la validación de la participación. Para reclamar el premio, el potencial ganador deberá presentar el documento de identidad original y la factura física correspondiente.
- La entrega del premio al ganador estará sujeta a la disponibilidad del artículo físico suministrado por el aliado comercial (condición de recurso limitado).
- **Protección frente a reservas de inventario:** Bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, apartados de cupones ni reservas de participación para facturaciones diferidas o transacciones que se perfeccionen por fuera de los límites cronológicos de la vigencia.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **INVESA** se comprometen de forma solidaria a:

- Validar de manera transparente y fidedigna las facturas de compra que cumplan con el monto mínimo exigido para otorgar las respectivas participaciones.
- Garantizar la realización idónea del sorteo bajo principios de transparencia y buena fe comercial.
- Notificar de manera oportuna al ganador y realizar la entrega formal y documentada mediante acta de entrega del premio promocional (silla).

10. Exclusiones

- La presente campaña promocional se rige bajo sus propias directrices; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales, o dinámicas promocionales simultáneas vigentes en la Cooperativa.
- Quedan expresamente excluidos de participar en el sorteo los empleados y directivos de COGANCEVALLE, trabajadores directos del aliado INVESA y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.



- El premio (silla) es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún precepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor, reducción de deudas o productos sustitutos del portafolio.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho la oportunidad de participar en el sorteo o el derecho a la reclamación efectiva del premio ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- No presentar la factura legal original ni el documento de identidad requerido para corroborar su titularidad en caso de resultar ganador.
- Realizar o perfeccionar la transacción comercial por fuera de los límites temporales (antes del 01 de junio o después del 31 de agosto de 2026).
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, fraude en los cupones o planillas, anulación, devolución o notas crédito vinculadas a las facturas que generaron el derecho de participación.
- Si el ganador no responde o no reclama su premio dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha oficial de notificación, entendiéndose este desistimiento a favor de la Cooperativa para sortearlo nuevamente o disponer de él según sus políticas.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola decisión de participar en esta actividad y la correspondiente facturación de los productos bajo estos montos implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones.
- **Tratamiento de Datos Personales (Habeas Data):** De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el participante autoriza expresa y voluntariamente a COGANCEVALLE y a INVESA para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales, así como de su imagen, con fines estrictamente informativos, de control del sorteo y publicitarios de la campaña.
- **Normatividad Aplicable:** Esta promoción está sujeta a las disposiciones aplicables del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011) en Colombia y no se configura como un juego de suerte y azar que requiera autorización de Coljuegos, al ser un incentivo comercial de carácter promocional sujeto a compra de bienes.

- **Facultades del Organizador: COGANCEVALLE** se reserva la facultad soberana de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la actividad en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o decisiones comerciales justificadas, asumiendo la obligación de informar oportunamente a los participantes a través de sus canales corporativos y carteleras físicas en los puntos de venta.

GANATE

ESTA SILLA
Comprando
En Cogancevalle

\$ 200.000 Pesos O Más
En Estas Marcas.

Escorpión
HERBICIDA 333

Campero
HERBICIDA 102-5-1

Guadaña 75
CIPERICIDA 11,1H

Lindero
HERBICIDA 200-80

Panzer
648 SL
HERBICIDA

POTENZOL
3000 SL



Mesacé
1910

Del 01 Junio Al 31 De Agosto De 2026

i Invesa
La Compañía Amiga

COGANCEVALLE
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA
Es Apoyo Efectivo al Ganadero!

TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

***Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 01 de Junio del 31 de Agosto de 2026.**

